

Los tarascos bajo la encomienda de Juan Infante durante el siglo XVI*

Después de establecer los antecedentes inmediatos, se expone y analiza el caso de la encomienda de la Familia Infante; un sistema socioeconómico establecido en Michoacán a raíz de la conquista española. Se ha podido observar la política cada vez más restrictiva de la Corona hacia los encomenderos como Infante y los cambios realizados por éste para modernizarse y participar en las formas más dinámicas de producción de la época. Se analiza también el destino que siguieron los indígenas tarascos bajo este sistema, destacando los cambios económicos y sociales sufridos por ellos.

Dentro de la historiografía actual, ha tenido gran importancia el estudio de la sociedad colonial mexicana a partir de casos específicos o regionales. El presente ensayo sigue esta tendencia, tratando de contribuir, en la medida de lo posible, al conocimiento de uno de los aspectos socioeconómicos más importantes del México colonial.

La región del actual estado de Michoacán, donde se ubica el estudio que presentamos, ha sido muy poco estudiada. Nosotros creemos que no se debe a la

* El presente ensayo es una síntesis y a la vez forma parte de un estudio más amplio conocido como "proyecto tarasco". Se realizó bajo los auspicios del Centro de Investigaciones Superiores del Instituto Nacional de Antropología e Historia.



poca importancia en la vida social y política de la época o a la falta de fuentes de información; esto no es así. Antes al contrario, pensamos que la región ocupó un lugar preponderante en varios aspectos de la colonia, sobre todo durante los años de la expansión y establecimiento de los españoles, es decir hasta mediados del siglo XVI. Por otra parte es un hecho que hemos podido constatar en la práctica, sí existen fuentes de información y de primera importancia, no solamente en archivos regionales y de la Ciudad de México, sino también en bibliotecas y archivos europeos y norteamericanos. En estos repositorios están numerosos documentos, muchos de ellos inéditos y desconocidos, esperando la consulta de investigadores acuciosos.

Una vez consumada la conquista del reino tarasco por parte de los españoles hacia el año de 1522, el interés de éstos por la región creció en forma acelerada. Varios fueron los motivos que determinaron este interés, entre los más importantes podemos citar los siguientes. Uno de ellos se debe al interés que despertó la región por la existencia de minas de oro, precisamente en la región más septentrional de Michoacán. Desde muy tempranas fechas se tuvo noticia de estas minas y hacia fines de la década de los 20', ya se explotaban en forma sistemática. Igualmente había por esas fechas numerosas personas interesadas y que participaban ya en la explotación de esas minas. Otra razón que motivó el interés de los conquistadores por estas tierras fue a partir de las noticias recibidas, de la existencia de riquezas entre la nobleza tarasca. Bien fuera por terceras personas o bien por las pruebas evidentes que proporcionaban los mensajeros tarascos, quienes se entrevistaban con Cortés y lo homenajeban con valiosos regalos en joyería, piedras preciosas y objetos suntuarios; el hecho es que desde muy tempranas fechas, varios españoles dirigieron sus pasos hacia Michoacán en busca de esas riquezas. Siguiendo esta tendencia y bajo investidura real, sucedieron varios casos que lo prueban: el presidente de la primera audiencia, Nuño de Guzmán, en 1529; el primer corregidor de Michoacán, Pedro de Arellano, en 1531; el segundo corregidor de Michoacán, Juan Alvarez, en 1532. Todos ellos amparados bajo el nombre de la autoridad real no se detuvieron a la tortura y muerte de los indios tarascos, aun los de mas alto rango, a cambio de conseguir el tesoro real tarasco y otras riquezas.

Un interés más, el cual sería posteriormente uno de los que más fuertemente decidieron la reafirmación del poder español, fue precisamente la población indígena, por su alto índice poblacional. Con este antecedente, los españoles conquistadores tratarían de obtener encomiendas y con ella recibir los beneficios mínimos: tributo y trabajo. En la entrevista realizada en Coyoacán (Cd. México) el año de 1522, entre el conquistador Hernán Cortés y el rey tarasco, se demuestra precisamente lo antes dicho, palabras que por cierto se cumplieron al pie de la letra.

"... y llámole el marquez [al Calzontzin, señor tarasco] - y díjole: "vete a tu tierra, ya te tengo por hermano. Haz llevar a tu gente estas áncoras; no hagas mal a los españoles que están allá en tu señorío, porque no te maten. Dale de comer y no pidas a los pueblos tributos, que los tengo de encomen-

dar a los españoles". Y djíjole el Cazonci que así lo harfa." (Anónimo Siglo XVI:261).

El reino tarasco se extendía básicamente por lo que hoy es el estado de Michoacán (ver mapa). Según estudios demográficos, esta región contaba poco mas o menos con 1.258.154 personas (Borah and Cook 1963). La capital del reino era la ciudad de Tzintzuntzán, en donde se localizaba un alto porcentaje de la población, sin embargo no sólo establecidos en esa ciudad sino también en las poblaciones que se encuentran hoy en la ribera del lago de Pátzcuaro. Era entonces una capital integrada por varias poblaciones, comunicadas entre sí por el mismo lago.

Dentro de este contexto histórico y tomando esa área para nuestro estudio, aparece una encomienda de singular importancia para la historia de Michoacán: la encomienda de Juan Infante y sus descendientes. Relatemos brevemente como fué su aparición y el curso que siguió durante el siglo XVI.

Sabemos poco de los antecedentes y primeros años de Juan Infante en América; en el año de 1522 ya se encontraba en la capital de la Nueva España, a la edad aproximada de 16 años. Hacia el año de 1527 contaba con un capital respetable, como lo muestra la compañía realizada entre éste y Ramón Bernal, para explotar ciertas minas en Michoacán (Millares y Mantecón 1945, 1: 379). Pensamos que para este tiempo o poco después. Juan Infante tomó partido en contra del conquistador Hernán Cortés, formando un grupo de españoles no favorecidos por él. Buscaban la manera de oponerse al conquistador y hacerse de bienes de otras formas. Es el caso típico del español no conquistador, quien también busca fortuna, pero por alguna razón no formó parte de las huestes de los primeros conquistadores. Esta tendencia de Infante lo acercó seguramente a Nuño de Guzmán, quien encabezó con gusto al grupo de los descontentos y opositores de Cortés. A partir de ahí, Juan Infante obtendría uno de los mejores beneficios de su vida; una gran encomienda, en la cual muchos de esos pueblos encomendados habían pertenecido al conquistador Hernán Cortés y que por cierto eran parte de los pueblos ribereños del lago de Pátzcuaro, de los cuales hemos hablado antes.

La forma legal de apropiación de esta encomienda, ya ha sido estudiado anteriormente (Warren 1963a). Sin embargo, todavía quedan algunas dudas por aclarar, tarea que habrá de realizarse en el futuro. Por lo pronto sólo diremos que según nuestra hipótesis, la cédula de encomienda del 20 de octubre de 1528, en que se le confieren a Juan Infante 26 pueblos y sus sujetos, surgió de la mano de ciertas autoridades reales de la Ciudad de México, con dudosa reputación y quienes además sufrían un período de caos casi absoluto. La cédula estaba firmada por el gobernador Estrada, sin embargo, Infante nunca pudo presentar el documento original, sino sólo un traslado o copia, firmada por Martín de Berrio, Alonso de Salzedo y Rodrigo de Baeza, con quienes tenía ciertos nexos familiares y/o amistosos. Fuera de una manera u otra, el hecho es que a partir de la fecha de la cédula, Infante empezó a recibir los beneficios que le confería la encomienda. Un año después es confirmada dicha

cédula por Nuño de Guzmán (1), y aunque posteriores ordenanzas reales ordenaban suprimir las encomiendas otorgadas por el presidente Nuño y los oidores, la encomienda de Juan Infante no fue afectada, con excepción de los llamados Barrios de la Laguna. Esto fue debido más que nada a la insistente labor realizada por don Vasco de Quiroga, quien dedicó sus mayores esfuerzos en recuperar esos pueblos como realengos y en particular en favor de la nueva capital de Michoacán, de la cual Quiroga era su más importante benefactor. El 3 de marzo de 1553 se vieron coronados los esfuerzos de Quiroga, con lo cual, y por cédula real, se despojaba a Juan Infante de los Barrios de la Laguna. A partir del año siguiente la encomienda de Infante se redució a dos jurisdicciones: Comanja y los pueblos de la sierra, las cuales se conservaron hasta principios del siglo siguiente. Después de sucedida su muerte, aproximadamente en el año de 1574, lo sucede su hijo mayor, y después de la desaparición de éste, pasa la encomienda a nombre de Francisca Infante Samaniego, hija mayor de Juan Infante Samaniego (el Joven). Esta última propietaria de la encomienda solicitó en 1597 la ampliación de la misma hasta la cuarta generación (Paso y Troncoso 1939-1942, 13:36), pero aunque no tenemos noticia de la respuesta real, creemos personalmente que no lo consiguió.

Con excepción de breves interrupciones, los Barrios de la Laguna tributaron a Juan Infante durante 25 años aproximadamente. Durante ese tiempo gozó de los beneficios de un total de 25 pueblos diferentes en sólo esta jurisdicción. En la jurisdicción de Comanja se encontraban 12 pueblos, y en la de los pueblos de la sierra sumaban 13 pueblos. Como se podrá observar en el mapa adjunto, varios de estos pueblos están bien localizados, sin embargo, todavía hay muchos más, aún sin localizar, y no sólo eso, sino que además existen otros 12 pueblos que no sólo no están localizados, sino que ni siquiera han sido identificados en ninguna de las tres jurisdicciones, pero que definitivamente sí pertenecieron en encomienda a Juan Infante, por contar con evidencia documental. Esta labor de investigación habrá de continuar en el futuro.

Un total de sesenta y dos pueblos entre cabeceras y sujetos, con un número aproximado de 8.000 indios tributarios en 1553, componían la encomienda de Juan Infante en su mejor momento. Bajo el sistema de la encomienda, esta población se vio obligada a participar en el proceso de producción de la nueva estructura socioeconómica establecida, y de hecho fue la pieza principal. Se extrajo el producto excedente en forma de tributo y, además, se utilizó su fuerza de trabajo.

El desarrollo de la encomienda de la familia Infante durante el siglo XVI tuvo, al menos, dos grandes limitantes relacionadas entre sí y que juntas disminuyeron las originales facultades. La primera de ellas en el puro campo legislativo y la segunda en el económico, esto último por los cambios en las nuevas formas de producción.

Con respecto a la primera limitante, es evidente que Infante infringió en múltiples ocasiones la ley, sin embargo, se ha podido observar que dentro del

contexto legislativo general, la encomienda de Infante marchó apegada a la política real española y nunca se produjo un rompimiento total y dramático entre los intereses particulares y las autoridades, en este caso el de Juan Infante. Quizás sólo con excepción de los amargos enfrentamientos entre éste y don Vasco de Quiroga, sucedidos en la década de 1530, los cuales tomaron un cariz de conflicto regional y casi personal, pero que por fortuna no llegó a la violencia. Ahora bien, si nosotros sabemos que la política real con respecto a los encomenderos fue cada día más restrictiva y limitadora, en consecuencia sabremos que ésta fue una de las causas por las que la encomienda de Infante fue decayendo y sin posibilidad de ejercer los derechos que inicialmente tenía.

La otra gran limitante, ligada con la anterior, se refiere a los cambios originados por las nuevas formas de producción. La encomienda había utilizado inicialmente la mano de obra indígena mediante el servicio personal, pero a partir del año de 1549, una real cédula lo prohibió. La encomienda en estudio se vio gravemente afectada, precisamente porque ésta era la forma de trabajo más usada por él; en particular por la necesidad que tenía de trasladar grandes cantidades de maíz almacenadas en las cabeceras de sus jurisdicciones y que normalmente lo hacía llevar, por medio de sus indios en servicio personal. Por la misma razón se le estaba pudriendo el maíz y solicitó varias veces al virrey Luis de Velasco que le diera licencia para seguir utilizando a sus indios en la misma forma (2); pero fueron inútiles todas las peticiones, en adelante no volvió a aparecer más el servicio personal como forma de trabajo indígena, en ninguna de las tasaciones oficiales encontradas hasta hoy. La nueva forma de trabajo a la que tuvieron que recurrir los encomenderos como Infante, fue a través del repartimiento; servicio obligatorio de los indígenas pero retribuido y, además, controlado y distribuido por las autoridades reales. Ante la nueva situación, Juan Infante también tuvo que cambiar algunas formas de tributación; ya sea solicitando simplemente el tributo en dinero o bien exigiendo el tributo que fuera fácilmente comercializable. De esa manera obtendría numerario y contaría con recursos para retribuir el trabajo del indígena, todo esto independientemente de que en verdad lo hiciera. Existen buenos ejemplos que nos muestran esta política. En 1547, Comanja estaba obligado a proporcionar cierta cantidad de sus pobladores indios en forma de servicio personal, pero para el año de 1554, en la tasación de ese año se solicitó conmutar el servicio personal por dinero, precisamente la cantidad de 540 pesos de oro común cada año. Otro caso, revelador de esta situación, es con respecto al uso del repartimiento. En el mismo año de 1554 solicitaba indios de repartimiento en los mismos pueblos a él encomendados. En el año de 1570 se volvió a solicitar el repartimiento de esos mismos pueblos (3).

En cuanto a la comercialización del tributo, es posible que Infante lo haya realizado, por la gran cantidad de tributos en especie que recibía. Entre los tributos en especie más solicitados en las tasaciones, se encuentran el maíz y las mantas, pero había una gran variedad de productos alimenticios y utensilios también solicitados. Citemos sólo algunos ejemplos: 200 cargas de frijol cada 15 días en 1535 (Comanja y Naranja); 40 tamales y fruta cada día en

1543 (Comanja y Naranja); 2 gallinas, 20 huevos, 20 tomates; 20 aguacates, 20 camotes etc., diariamente en 1548 (los Barrios de la Laguna).

Las nuevas formas de producción obligaron también al encomendero a preocuparse más en cuestiones de la tierra que en otra cosa. La tenencia, apropiación, concentración y explotación de la tierra ocuparon un lugar preponderante a partir de la segunda mitad del siglo XVI y aún antes. Las formas más dinámicas de la producción así lo exigían y Juan Infante no se quedó rezagado; utilizó todos sus recursos legales e ilegales para lograrlo. La adquisición de grandes terrenos y la formación de sus propiedades, las consiguió en la misma región de Michoacán y algunas de ellas precisamente en las jurisdicciones de encomienda, por cierto las más valiosas. El mayorazgo; la apropiación de la tierra de muy diversas maneras; la utilización de sus indios encomendados en el trabajo de sus estancias, sementeras y otras unidades de producción; la utilización, de una parte de tributo recibido, en la reinversión de estas últimas, son sólo algunos ejemplos de la política económica seguida por Juan Infante y sus sucesores durante el siglo XVI (Piñón Flores 1976; Paredes 1976:95).

Las comunidades indígenas tarascas establecidas en los pueblos encomendados a Juan Infante, tuvieron la obligación de ajustarse a la nueva estructura socioeconómica establecida o perecer. Para el común de la gente, el cambio sufrido a raíz de la conquista española no significaba únicamente la sustitución de un señor por otro, el cambio había creado barreras infranqueables en el orden social, económico y político que lo colocaban en una situación sumamente desventajosa. Sin duda, uno de los factores que más afectaron la vida social de la población encomendada a Juan Infante, fueron los cambios originados por la redistribución geopolítica y los movimientos de población ocurridos durante el siglo XVI.

Gracias a algunos informes descriptivos de la región, efectuados recién conquistado Michoacán (4), hemos podido darnos cuenta que las antiguas jurisdicciones prehispánicas del reino tarasco fueron cambiadas a discreción de los propios encomenderos, respondiendo solamente a su oportunismo y ambición. La jurisdicción de Huaniqueo, por ejemplo, contaba con 44 pueblos o lugares sujetos, entre los que se encontraba Cipiajo, con un total de 10 casas (5). Después de haber pertenecido esta jurisdicción en encomienda de Fernando Alonso y Marcos Ruiz, pasó a formar parte de las posesiones de Cortés, sin embargo, en la cédula de encomienda de Juan Infante, se encontraba precisamente el pueblo de Cipiajo entre sus pueblos encomendados, después este pueblo funcionaría como sujeto a Comanja. Otro ejemplo de redistribución sucedió en la jurisdicción de Uruapan, en la que entre sus 20 sujetos, se encontraba Carácuaro. Originalmente toda la jurisdicción de Uruapan fue encomendada a Francisco de Villegas, pero como en el caso anterior, apareció este pueblo sujeto (carácuaro) como encomendado a Juan Infante, en 1528. En ambos casos se entablaron sendos juicios de los cuales salió triunfante Juan Infante, sin embargo, los perjudicados no lo fueron tanto los españoles como los propios indígenas de esos pueblos, a quienes se les obligó a cambiar de jurisdicción y con ello a sufrir una serie de cambios laborales, políticos y sociales que los afectaron de alguna manera.

Si observamos el funcionamiento económico de las encomiendas que venimos analizando, podremos apreciar una adaptación ajustada al proceso de producción establecido; tratando de facilitar al máximo el control del cobro de tributos y sobre todo la comunicación terrestre y acuática de las regiones correspondientes. En los Barrios de la Laguna, por ejemplo, existían tres cabeceras: San Jerónimo Purenchécuaro funcionaba como cabecera de los pueblos de esa jurisdicción, pero los localizados sólo en la parte norte. Hacia el sur del Lago de Pátzcuaro, Jarácuaro aparecía como cabecera. Y por último Erongarícuaro fungía como cabecera de los pueblos situados al oeste del lago y parte de los serranos. Por su parte la jurisdicción de los pueblos de la sierra contaba también con dos cabeceras: Sevina y Pamacuarán. Por último Co-manja era también cabecera con Coeno en la misma jurisdicción.

Lo anterior es tan sólo un ejemplo de los cambios operados entre la sociedad indígena tarasca, pero existen otros más que la afectaron igual o aún mayormente. Entre otros se encuentran por ejemplo: la política de las congregaciones (en Pátzcuaro se realizó una de gran importancia en 1538); el perjuicio que recibieron a causa de las epidemias traídas por los españoles; el uso cada vez más frecuente del repartimiento; y la obligación de contribuir como guerreros en la conquista de la Nueva Galicia, concretamente durante la guerra del Mixtón en el año de 1542. De todo ello se tiene ejemplos que prueban el perjuicio a los indios de estas encomiendas (6).

Finalmente es oportuno señalar que si bien la legislación española obligaba a los encomenderos como Infante, la tarea "civilizadora" de las culturas indígenas a ellos encomendados, en el caso estudiado podemos observar que ello se llevó a cabo de una manera muy parcial; por una parte es cierto que Infante se preocupó en los asuntos de adoctrinamiento, participando en la construcción y mantenimiento de numerosos templos y monasterios en toda la región del Michoacán, sin embargo, también es cierto que, so pretexto de la tarea evangelizadora, cometió abusos en el cobro de estas instrucciones a los indios (7), ocasionando con esto una desvirtualización de los principios más elementales de la tarea evangelizadora. Por esto y otros motivos más, la mentalidad indígena no llegó a comprender ni hacer suya totalmente la cultura y la religión de los españoles, llegando solamente a conformar un sincretismo del cual aún hoy podemos percatarnos.

NOTAS

- (1) Archivo General de Indias (A. G. I.), Sevilla. Justicia, 203, Fol. 12v. "El Fiscal con Juan Infante, vecino de México, sobre derecho a los pueblos de la laguna de Michoacán que le estaban encomendados". 1554.
- (2) A. G. I., Justicia, 203, Fol. 4r.
- (3) Véase "Libro de Tasaciones", González de Cossío, Francisco 1952: 143-145; Archivo General de la Nación (A. G. N.), México, D. F., Mercedes, Vol. 4, exp. 15, Fol. 4r; Centro de Documentación Histórica. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México. Serie Michoacán, Rollo 3, "Sobre que se den a Juan Infante indios para sus ganados". 1570.

- (4) Las descripciones fueron realizadas por un ex-capitán de Cortés de nombre Antonio de Carvajal a fines de 1523 y principios de 1524, incluye la descripción pormenorizada de cinco jurisdicciones: Comanja, Uruapan, Turicato, Huaniqueo y Erongarícuaro. Hasta hoy ha sido publicada solamente la descripción de Uruapan (véase Fintan B. Warren 1963a).
- (5) A.G.I., Justicia, 188, Fols. 1-4. "Visitación de Guaniqueo, Francisco Morcillo, Escribano", 1524. Material inédito proporcionado amablemente por el Sr. Peter Gerhard, de notas del Dr. Fintan B. Warren.
- (6) A.G.N., Mercedes, vol. 1, exp. 207, Fol. 99r.; A.G.N., Mercedes, vol. 84, exp. 182, Fol. 66r; véase, además, Vasco de Puga 1887, 2: 60s.; Ernesto Lemoine V. 1962: 34.
- (7) A.G.I., Justicia, 203, Fol. 4v; A.G.N., Mercedes, vol. 8, Fol. 19.

BIBLIOGRAFIA

Anónimo siglo XVI

- 1956 Relación de las ceremonias y rictos y población y gobernación de los indios de la provincia de Mechoacan. Introducción y estudio preliminar de Paul Kirchhoff. Madrid.

Borah, Woodrow and Sherburne F. Cook

- 1963 The Aboriginal Population of Central Mexico on the Eve of the Spanish Conquest. "Ibero-Americana", 45. Berkeley and Los Angeles.

González de Cossío, Francisco

Véase Libro de Tasaciones...

Lemoine V., Ernesto

- 1962 Documentos para la historia de la ciudad de Valladolid, hoy Morelia (1541-1624). "Boletín del Archivo General de la Nación", Segunda Serie, III, 1: 5-97. México.

Libro de Tasaciones

- 1952 El Libro de las Tasaciones de pueblos de la Nueva España siglo XVI. Prólogo y compilación de Francisco González de Cossío. "Archivo General de la Nación", XIV. México.

Millares Carlo, Agustín y J.I. Mantecón

- 1945 Índice y extractos de los protocolos del Archivo de Notarías de México, D.F., 1. México.

Paredes, Carlos S.

- 1976 El tributo indígena en la región del lago de Pátzcuaro, siglo XVI. Tesis profesional. UNAM, Facultad de Filosofía y Letras. México.

Paso y Troncoso, Francisco del

- 1939-1942 Epistolario de Nueva España, vol. 13. México.

Piñón Flores, Marcela Iraís

- 1976 *La tenencia de la tierra en la región de Tlazazalca-Zacapu-Huaniqueo en el siglo XVI*. Tesis profesional. UNAM, Facultad de Filosofía y Letras. México.

Puga, Vasco de

- 1878 *Provisiones Cédulas, instrucciones de su magestad...* Edición de El Sistema Postal, vol. 2. México.

Warren, Fintan B.

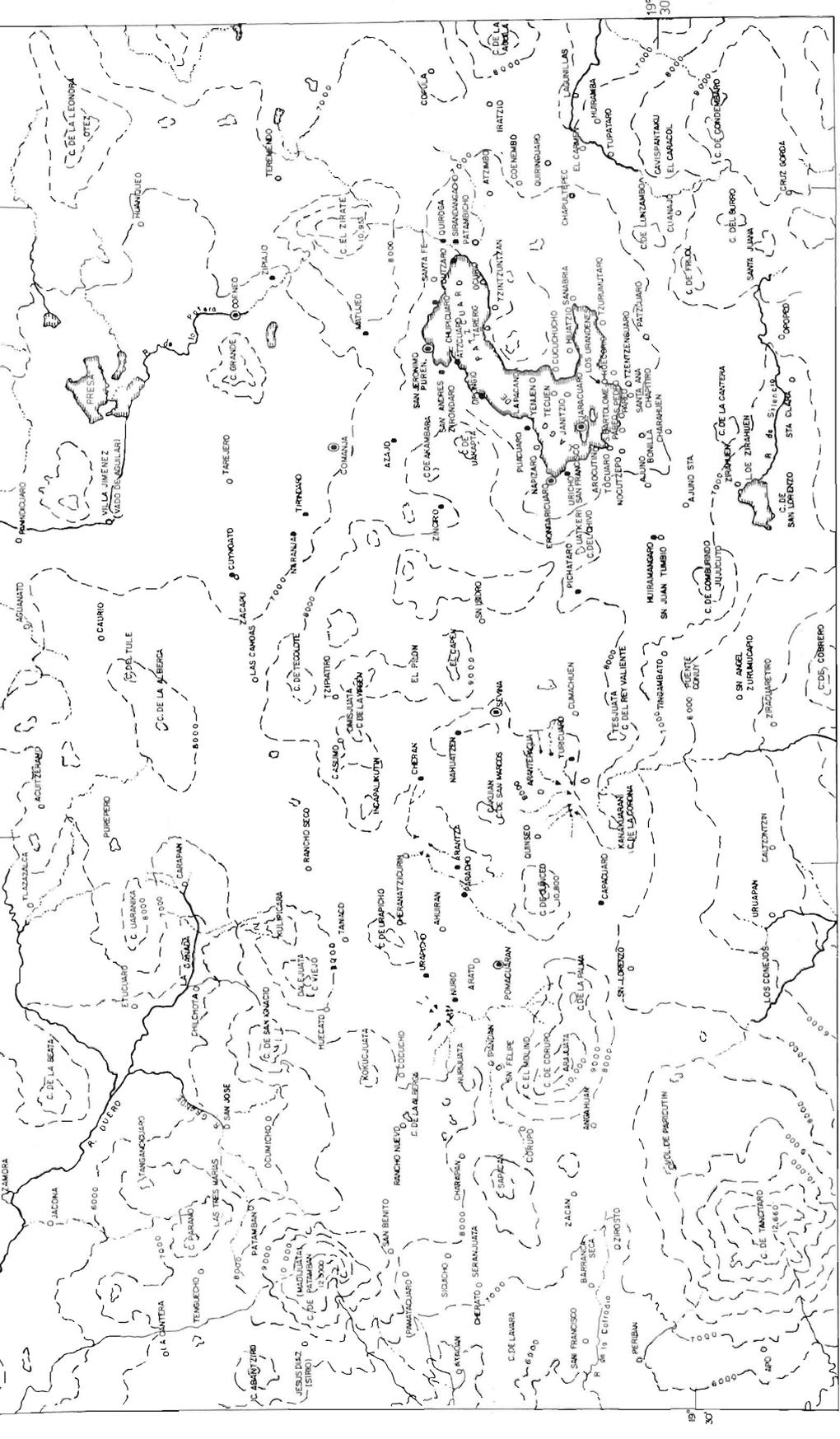
- 1963 *Vasco de Quiroga and his pueblo-hospitals of Santa Fé*. Washington.
1963a *The Carvajal Visitation; First Spanish Survey of Michoacán*. "The Americas", XIX, 4: 404-412. Washington.

20°

101° 30'

102°

20°



10° 30'

102°

30'